



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTÍA GENERAL**

Bogotá 21 de Abril de 2026

**CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026** cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**”, celebrado entre el MDN– EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** propietario del establecimiento de comercio **SOLUCIONES INTEGRALES HC** identificado con NIT. No 79204832-5.

Los suscritos a saber el señor Teniente Coronel **RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16286812, expedida en Cali, V/Cauca, quien actúa en calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0033 del 11 de febrero de 2026“ por la cual se traslada a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares” y acta de posesión militar N° 000003 de fecha 13 de febrero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** con NIT. No. 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra el señor **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** persona natural, propietario del establecimiento de comercio **SOLUCIONES INTEGRALES HC** identificado con NIT No 79204832-5, representada por el señor **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** identificado con C.C. No. 79204832 de Soacha Cundinamarca, con domicilio comercial en la AC 24 A BIS NO. 100 – 79 Bogotá D.C., teléfono: 5454060, correo: [henrycortes@motomundial.com.co](mailto:henrycortes@motomundial.com.co), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS previa las siguientes consideraciones:

a) Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**”.

b) El presupuesto oficial es por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.252.715.000,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.168.421.571,25) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS y **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.084.293.428,75) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO. Recurso 10 CSF. El total del presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el CDP No. 10726 de fecha 9 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

c) Que mediante resolución 00001183 del 09 de febrero 2026, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico, Gerente de Proyecto y supervisor para el presente proceso de selección.

d) Que el 18 de febrero de 2026, se publicaron en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

e) Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 05 de marzo de 2026, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones por parte de las empresas FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZU, FIRMA EXPOEVENTOS Y LOGÍSTICA SAS, RAFAEL RICARDO ALVAREZ SANCHEZ, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, BANCA DE PROYECTOS SAS, GD GROUP SAS, VALENTINA GARZON LESMES, CAJA DE COMPENSACION COMPENSAR, COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAS, OPL LOGÍSTICA EVENTOS Y CONGRESOS SAS, TRABAJANDO UNIDOS, las cuales, se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

f) Que mediante Resolución No. 00001991 del 11 de marzo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No 049-LP-APOYOLOG

STICO-2026 y se procedió con la publicación del pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II en la misma fecha.

g) Que el día 13 de marzo de 2026 se emitió la adenda No. 001 al pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 y la misma fue publicada a través del SECOP II.

h) Que conforme el cronograma, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo fue hasta el 16 de marzo de 2026 y en este lapso se recibieron observaciones por parte de las siguientes empresas: PAULA MARTINEZ, VALENTINA GARZÓN LESMES, GP GROUP SAS y RAFAEL RICARDO ALVAREZ, y las mismas fueron atendidas a través de formulario y preguntas No. 2 debidamente publicado el día 19 de marzo de 2026.

i) Que se recibieron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones por las siguientes empresas: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S. y EXPOEVENTOS LOGÍSTICA S.A.S., las cuales fueron atendidas a través de formularios de preguntas y respuestas No. 3 y 4 publicados en el SECOP II los días 20 y 25 de marzo respectivamente.

j) Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso, el día 26 de marzo de 2026 se efectuó el cierre y apertura de ofertas, para lo cual se presentaron dos (2) ofertas, de la firma LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

NEGOCIOS SAS y del Señor OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES HC.

k) Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, se efectuó desde el 26 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026.

l) Que las evaluaciones fueron publicadas en el SECOP II para consulta y traslado el día 31 de marzo de 2026 hasta el 09 de abril de 2026, con el siguiente resultado:

No	EMPRESA	RESULTADO EVAL JURÍDICA	RESULTADO EVAL TÉCNICA	RESULTADO EVAL ECONÓMICA
1	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO
2	CORTÉS VELÁSQUEZ OMAR HENRY	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

m) Que en virtud de las evaluaciones publicadas se presentaron subsanaciones por parte del proponente OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ, dentro de los términos establecidos por la entidad y procedió el comité jurídico, técnico y financiero a emitir el respectivo informe de evaluación final y cada comité asignó el puntaje respectivo, los informes fueron publicados a través de la plataforma SECOP II, el día 15 de abril de 2026, con el siguiente resultado:

No.	EMPRESA	RESULTADO EVAL JURÍDICA	RESULTADO EVAL TÉCNICA	RESULTADO EVAL ECONÓMICA
1	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CORTÉS VELÁSQUEZ OMAR HENRY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

n) Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, se concluye que el oferente OMAR HENRY CORTÉS VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES HC identificado con NIT No. 79204832-5, representada por el señor OMAR HENRY CORTÉS VELASQUEZ identificado con C.C.No. 79204832 cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones definitivo del proceso No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO.2026.

o) Que la adjudicación del presente proceso será total y se llevará a cabo en audiencia pública, teniendo en cuenta las reglas señaladas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, previa recomendación al comité de adquisiciones y con el resultado de las evaluaciones y recomendaciones hechas por el gerente del proyecto, para el objeto del presente proceso de selección.

p) Que el día 15 de abril de 2026 a las 10:00 horas se llevó a cabo de manera híbrida (link de conexión <https://us06web.zoom.us/j/89520110443?pwd=9bhXAr5CfSNng8YSXcM0ZKlI2YalPc.1>) la audiencia pública para adjudicar o declarar desierto el proceso, y conforme al resultado del informe de evaluación se procedió a ADJUDICAR el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 por valor total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.252.715.000,00) INCLUIDO IVA al señor OMAR HENRY CORTÉS VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES HC identificado con NIT. No. 79204832-5,



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

representada por el señor OMAR HENRY CORTÉS VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79204832 por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones.

q) Que mediante Resolución **00002995** del 15 de abril de 2026, el Teniente Coronel **RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ**, Oficial Oficina Apoyo Logístico, Ordenador del Gasto, adjudicó el contrato derivado del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026**, al proponente el señor **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** propietario del establecimiento de comercio **SOLUCIONES INTEGRALES HC** identificado con NIT. No. 79204832-5, representada por el Señor **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** identificado con C.C. No. 79204832 de Soacha Cundinamarca, con domicilio comercial en la AC 24 A BIS NO. 100 – 79 Bogotá D.C., teléfono: 5454060, correo: henrycortes@motomundial.com.co, el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"**, hasta por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.252.715.000,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.168.421.571,25) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS y **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.084.293.428,75) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO, recurso 10 CSF. El total del presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el CDP No. 10726 de fecha 9 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

r) Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

s) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá, por las siguientes,

#### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 2 del pliego de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

**CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.252.715.000,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.168.421.571,25) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS y **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.084.293.428,75) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO. Recurso 10 CSF. El total del presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el CDP No. 10726 de fecha 9 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-02-006-003	10 CSF	ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CAAID	35.000.000,00
			CEAYG	2.662.978.323,25
			CEDE2	30.477.340,00
			CEDE5	30.000.000,00
			CEDE7	62.572.051,00
			CEDE9	35.000.000,00
			COTEF	4.753.807,00
			DANTE	17.425.268,00
			DICOE	178.878.150,00
			DIRIE	111.336.632,00
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 3.168.421.571,25</b>	
A-02-02-02-007-003	10 CSF	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	CAAID	20.000.000,00
			CEAYG	1.811.065.858,75
			CEDE2	12.748.386,00
			CEDE7	9.786.916,00
			CEDE9	20.000.000,00
			DANTE	5.932.964,00
			DICOE	176.925.150,00
			DIRIE	27.834.154,00
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 2.084.293.428,75</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.252.715.000,00</b>

En el presente contrato se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por el señor **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** propietario del establecimiento de comercio **SOLUCIONES INTEGRALES HC** identificado con NIT. No. 79204832-5, representada por el señor **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ** identificado con C.C. No. 79204832 de Soacha Cundinamarca, de acuerdo con su oferta cuya sumatoria de precios unitarios es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.823.438,00) IVA INCLUIDO**, que forma parte integral del cuestionario económico de SECOP II. A continuación, se describen los precios unitarios de su oferta, así:

Ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
<b>A-02-02-01-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</b>							
<b>A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS</b>							
1	Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado	DESAYUNO: Está compuesto por: Bebida fría: Jugo de fruta de 09 onzas u 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 60 gramos. (huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o de pavo)	UN	19%	\$ 24.786,55	\$ 4.709,45	\$ 29.496,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
	por el supervisor del contrato	Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)					
2	Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	DESAYUNO CORRIENTE: Está compuesto por: Bebida fría: Jugo de fruta de 09 onzas o 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 90 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o de pavo). Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml. Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan.. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 26.552,94	\$ 5.045,06	\$ 31.598,00
3	Servicio de catering (Refrigerio No.1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 1: Sándwich en pan baguete, con pollo, vegetales x150gr y salsa, Papas Chips artesanales x 30gr. - Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).	UN	19%	\$ 18.440,34	\$ 3.503,66	\$ 21.944,00
4	Servicio de catering (Refrigerio No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 2: - Wrap con pollo 150 gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 21.179,83	\$ 4.024,17	\$ 25.204,00
5	Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 3: -Pastel con pollo o carne x150gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos y/o gaseosa x 250ml. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 13.289,92	\$ 2.525,08	\$ 15.815,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
6	Servicio de catering (Refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 4: - 2 Deditos de queso x 100 gr, Jugo natural sabores surtidos o gaseosas x 250ml Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 13.664,71	\$ 2.596,29	\$ 16.261,00
7	Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO CORRIENTE No. 1: Sopa, crema o consomé por 240cc. Carne y/o pollo y/o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo. Arroz por 80 gramos cocido. Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos. Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 19.491,60	\$ 3.703,40	\$ 23.195,00
8	Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO CORRIENTE No. 2 Proteína: pollo y/o carne magra y/o productos de mar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr. Ensalada fresca: 60 gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 33.468,91	\$ 6.359,09	\$ 39.828,00
9	Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3 Proteína: (carne-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, Verdura: porción guacamole 20 gr Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas Postre por 30 gr. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 34.818,49	\$ 6.615,51	\$ 41.434,00
10	Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado	CENA CORRIENTE No. 1 Entrada fría o caliente: cremas o ensaladas; Proteína (200 gramos): lomo de res o cerdo o pollo o pescado magro; Guarnición (100 gramos): verdura caliente al vapor y/o	UN	19%	\$ 33.026,05	\$ 6.274,95	\$ 39.301,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

Ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
	por el supervisor del contrato	salteadas; Acompañamiento, papa o arroz o yuca o plátano (100 gramos). Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas Postre por 30 gr. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)					
11	Servicio de catering (Cena corriente No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	CENA CORRIENTE No. 2 Proteína (250 gramos) res y/o cerdo y/o pollo y/o pescado magro. Carbohidrato (150 gramos) pasta, verdura caliente o ensalada, acompañamiento (150 gramos) plátano o papa. Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas. Postre por 30 gr. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)	UN	19%	\$ 31.984,87	\$ 6.077,13	\$ 38.062,00
12	Servicios de catering (Coffee Break No. 1), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (20) personas (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).	UN	19%	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00
13	Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (40) personas (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).	UN	19%	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
14	Servicios de catering (Coffee Break No. 3), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (60) personas. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).	UN	19%	\$ 226.890,76	\$ 43.109,24	\$ 270.000,00
15	Servicios de catering (Coffee Break No. 4), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (100) personas (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).	UN	19%	\$ 378.151,26	\$ 71.848,74	\$ 450.000,00
<b>A-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO</b>							
<b>A-02-02-007-003-02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES</b>							
16	Servicio de arrendamiento de carpa a dos aguas por día, módulos de 25 mts ancho por 5 mts de fondo	Alquiler de carpa de 25 mts de ancho por 5 mts de fondo a dos aguas de 4 metros de altura lateral y en la parte central de 8 metros de lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua, cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 470.588,24	\$ 89.411,76	\$ 560.000,00
17	Servicio de arrendamiento por día de carpa de 6 mts	Alquiler de carpa de 6 mts de ancho por 6 mts de largo con laterales en vitral, a 3,50 metros de altura, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto	UN	19%	\$ 378.151,26	\$ 71.848,74	\$ 450.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

Ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
	ancho por 6 mts de largo, a 3,50 metros de altura	(bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura  (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)					
18	Servicio de arrendamiento por día de Carpa de 2mts x 2mts x 6mts, por día	Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mts de largo x 2 mts de ancho x 6 mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16, Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad, Cerchas. En tubería calibre 18, Sistema de ensamble, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.  (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00
19	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 2mts x 2mts x 6mts de alto con laterales	Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mts de largo x 2 mts de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, estructura desarmable, en tubería de 1", calibre 16, parales, en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad, cerchas, en tubería calibre 18, sistema de ensamble.  Vitales Tela vinílica transparente, calibre 20, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.  (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00
20	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 3mts x 3mts * 6mts de alto	Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon.  Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble. La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.  (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00
21	Servicio de arrendamiento, Carpa de 3mts x 3mts x 6mts de alto con laterales	Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos	UN	19%	\$ 189.075,63	\$ 35.924,37	\$ 225.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
		<p>en ciplas nylon.</p> <p>Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble. Vitrales</p> <p>Tela vinílica transparente, calibre 20.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura la respectiva.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>					
22	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 4mts x 4mts x 6mts de alto	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>	UN	19%	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00
23	Servicio de arrendamiento, Carpa de 4mts x 4mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble. Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>	UN	19%	\$ 193.277,31	\$ 36.722,69	\$ 230.000,00
24	Servicio de arrendamiento, por día. Carpa de 6mts x 6mts x 6mts de alto	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p>	UN	19%	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

Ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
		(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)					
25	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 6mts x 6mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para Mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble. Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>	UN	19%	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00
26	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 12mts x 6mts x 6mts de alto con velos	<p>Carpa 12mts de ancho x 6mts x 6 mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, con resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas.</p> <p>En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encercada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20. Velos en tela 8.001.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>	UN	19%	\$ 546.218,49	\$ 103.781,51	\$ 650.000,00
27	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 12mts x 6mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa 12mts de ancho x 6mts x 6mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas.</p>	UN	19%	\$ 563.025,21	\$ 106.974,79	\$ 670.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

**CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".**

Ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
		<p>En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encherchada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20. La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>					
28	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 12mts x 9 mts con velos	<p>Carpa 12mts de ancho x 9mts dos aguas, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1/2, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas.</p> <p>En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encherchada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20. Velos en tela 8.001.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>	UN	19%	\$ 327.731,09	\$ 62.268,91	\$ 390.000,00
29	Servicio Arrendamiento por día, de tarima de 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura 80 cms.	<p>Servicio de arrendamiento de tarima de 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura 80 cms, faldón para la tarima, dos escaleras para acceso y rampa para discapacitados.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>	UN	19%	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000,00
30	Servicio de arrendamiento, baños portátiles Altura 92.75 / 2356mm ancho 46.5 / 1181 mm, profundidad 48,5 / 1232mm (por día)	<p>Altura 92.75 / 2356mm ancho 46.5 / 1181 mm, profundidad 48,5 / 1232mm, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 74,5"x 28" / 1892mm x 711 mm altura de asiento 19.5 / 495mm capacidad del tanque de desechos 65 galones.</p> <p>(Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón, papel higiénico, jabón y toallas para manos de papel, con reposición durante todo el evento; servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte).</p>	UN	19%	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
31	Servicio de arrendamiento, baños portátiles para discapacitados, Altura 90" / 2286 mm, ancho 62.5" / 1588 mm, profundidad 67" / 1702 mm (por día)	<p>Altura 90" / 2286 mm, ancho 62.5" / 1588 mm, profundidad 67" / 1702 mm, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 73"x 33" / 1854 mm x 838 mm altura de asiento 16.5 / 418 mm, con unidad de acceso mejorado (EAU) que ofrezca cómodo acceso para las personas con movilidad reducida, por ejemplo los usuarios en sillas de ruedas, con barandas de aluminio al interior, capacidad del tanque de desechos 40 litros, puerta neumática para una entrada cómoda, consistente y predecible</p> <p>(Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón, papel higiénico, jabón y toallas para manos de papel, con reposición durante todo el evento; servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte).</p>	UN	19%	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

**CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".**

Ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
32	Servicio de arrendamiento, Mesas tipo Tablón	Mesa rectangular de madera con medida 2mts x 80cm capacidad para 10 personas. Con caída a tierra 1mt. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 13.445,38	\$ 2.554,62	\$ 16.000,00
33	Servicio de arrendamiento, Mesas de plástico	Mesa cuadrada de plástico con medida 75.5X75.5X73.5 cms capacidad para 4prs	UN	19%	\$ 11.764,71	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00
34	Servicio de alquiler, Sillas sin brazos	Sillas tipo Tiffany color blanco, altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg Estructura en tubo cold rolled calibre 18mm y 20mm, recubiertas de pintura electrostática, asiento en madera MDF de 15mm, y cojin en cuero tex. (incluye servicio montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 8.151,26	\$ 1.548,74	\$ 9.700,00
35	Servicio de arrendamiento, Sillas rimax sin brazos altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg	Sillas plástica color blanco altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg	UN	19%	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00
36	Servicio de arrendamiento, Mantel base en seda dacrón o polyester, medidas de 1,50cm de ancho x 2,50cm de largo	Mantel en seda dacrón o polyester, color blanco con medidas de 1,50cm de ancho x 2,50cm de largo para mesa rectangular	UN	19%	\$ 14.285,71	\$ 2.714,29	\$ 17.000,00
37	Servicio de arrendamiento, Tapa lisa en lino, seda dacrón, colores rojo, verde y dorado medida de 1,50cm x 1,50cm	Tapas en lino, seda dacrón, colores rojo, verde y dorado, medida de 1,50cm x 1,50cm.	UN	19%	\$ 13.445,38	\$ 2.554,62	\$ 16.000,00
38	Servicio de alquiler, Servilletas en seda dacrón con medidas de 40cm x 40cm	Servilletas en seda dacrón en diferentes colores con medidas de 40cm x 40cm	UN	19%	\$ 1.764,71	\$ 335,29	\$ 2.100,00
39	Servicio de alquiler, Faldones Seda dacrón con medida de 6mts largo x 0,82 mts alto	Seda dacrón colores blanco, beige, azul, naranja, negro con medida de 6mts largo x 0,82 mts alto. Para cubrir los laterales de las mesas	UN	19%	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
40	Servicio de alquiler, Cintas para moño seda dacrón de 18cm de ancho por 2,60cm de largo	Seda dacrón variedad de colores de 18cm de ancho por 2,60cm de largo	UN	19%	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
41	Servicio de alquiler, Forros para silla en seda dacrón colores con medidas 87cm alto x 42cm ancho x 40cm de profundidad	Forros en seda dacrón colores beige, blanco y negro, con medidas 87cm alto x 42cm ancho x 40cm de profundidad.	UN	19%	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
42	Servicio de alquiler, Planta eléctrica 90 KBA	Generador eléctrico Diésel 90 KBA, aislamiento clase H, tipo cabinada. (Incluye servicio de montaje, desmontaje y transporte, combustible incluido y personal idóneo encargado de su funcionamiento).	UN	19%	\$ 382.352,94	\$ 72.647,06	\$ 455.000,00
43	Servicio de alquiler, Micrófonos de diadema	Fuente de alimentación del transmisor MW1, condensador, omnidireccional, rango de frecuencia 60 a 15000hz	UN	19%	\$ 56.302,52	\$ 10.697,48	\$ 67.000,00
44	Servicio de alquiler, Pantalla Led	Pantalla Led 5mts x 4 mts colgada con base estructura truss para exterior. Resolución Mínima de 1920 x 1080 (FHD) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 1.092.436,97	\$ 207.563,03	\$ 1.300.000,00
45	Servicio de alquiler, Pantalla Led	Pantalla Led 6mts x 3 mts con base para interiores. Resolución Mínima de 1920 x 1080 (FHD) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 756.302,52	\$ 143.697,48	\$ 900.000,00
46	Servicio de alquiler, Pantalla Led (antirreflejo)	Pantalla Led 6mts x 3 mts con base para interiores, de 4 módulos, de pixel pitch (mm) 1,25, resolución (w xh) 120 x 270, densidad de pixel (pixels/m2 640000.	UN	19%	\$ 882.352,94	\$ 167.647,06	\$ 1.050.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ítem	Nombre del servicio	Especificación técnica	Unidad	Tarifa IVA	Precio Neto	Valor IVA	Precio unitario (Incluido IVA)
		(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)					
47	Servicio de arrendamiento, Pantalla Led 6mts x 4mts pitch 2,5 - 16mts con 48 módulos	Pantalla Led 6mts x 4mts Pitch 2,5 - 16mts con 48 módulos con estructura. Resolución Mínima de 1920 x 1080 (FHD) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 1.134.453,78	\$ 215.546,22	\$ 1.350.000,00
48	Servicio de alquiler Pares led	Pares led de color para iluminación Luz Par 64 Led Lp001 Big Dipper Rgbw 3w Par Led Lp001.	UN	19%	\$ 57.142,86	\$ 10.857,14	\$ 68.000,00
49	Servicio de alquiler, Sonido Profesional mediano de 400 vatios	Servicio 2 bajos de 500 vatios cada uno, 4 cabinas Beta three y/o similares de 15" con parlante italiano de 400 vatios cada una, con su respectivo cableado, soporte y mixer. (Con operador del sonido idóneo por evento de hasta 8 horas) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UN	19%	\$ 806.722,69	\$ 153.277,31	\$ 960.000,00
50	Servicio de alquiler de valla tipo seguridad de 1,20 alto x 1,40 de largo	Marco perimetral con vértices redondos en acero de 32 mm, barras verticales de 19 mm, con gancho universal pintadas en color negro o gris.	UN	19%	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00
51	Servicio de alquiler de protectores de cable con múltiples pasos para eventos temporales de 50 cm de largo x 40 cm de ancho x 4 cm de alto	Protector de cables con múltiples pasos para eventos temporales, con capacidad de 7 pasos con diámetro hasta 25 mm, sistema de pieza plegadiza, material semi rígido con pintura reflectiva, de montaje de tornillería o cola de contacto.	UN	19%	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00
52	Servicio de alquiler de refrigerador de tres puertas de 184x 76x 94 cm	Refrigerador de tres puertas, mesa de trabajo con interior y exterior en acero inoxidable, con puertas de cierre automático, deshielo automático y evaporación automática del agua de deshielo. que incluye una parrilla plastificada ABS por puerta, con cuatro ruedas de 5 pulgadas con capacidad de 470 litros, voltaje de 110V/60 Hz, temperatura de 0° a 8° C.	UN	19%	\$ 302.521,01	\$ 57.478,99	\$ 360.000,00
53	Servicio de alquiler de ventilador de piso industrial por día	Ventilador de piso con motor de 1/2 Hp, revoluciones del motor 1725/11000, longitud del cable 100 metros, velocidades 2, diámetro de la hoja 30 pulgadas, diámetro del eje 3/4 de pulgada.	UN	19%	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
54	Servicio de alquiler de ventilador de pedestal industrial por día	Ventilador de pedestal, incluye pedestal de inclinación móvil, con motor de 1/4 Hp, velocidad del aire (PPM) @ 60 pies 175, longitud del cable 100 metros, velocidades 1, diámetro de la hoja 14 pulgadas, diámetro del eje 1/2 de pulgada.	UN	19%	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
55	servicio de alquiler de calentador para exterior	Calefactor de patio con doble sistema de seguridad (antivuelco + termopar) para evitar todo tipo de accidentes. Para duración mínima de 3 horas Altura 2.20 cm/Base (65 cm x 65cm).	UN	19%	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00
56	servicio de alquiler Reflectores seguidores	Reflectores seguidores • Reflector Led 150w • Colores: blanco • Flujo luminoso: 13500 (Lúmenes) • Número de luces: 1 • Color de luz: Fría Spot y/o seguidor de presentadores en eventos, con operario. • Cañón seguidor de LED de 120 watts compacto y portátil • Trípode incluido • Fuente de iluminación: 1 LED (blanco frío) • Frecuencia de estrobo: 0 a 16 Hz • Consumo de energía: 180W / 230W • Apertura: Manual (agranda y reduce el tamaño) • Operación silenciosa.	UN	19%	\$ 68.067,23	\$ 12.932,77	\$ 81.000,00
<b>VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS</b>					<b>\$ 11.616.334,47</b>	<b>\$ 2.207.103,53</b>	<b>\$ 13.823.438,00</b>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente proceso de contratación está respaldado mediante el CDP No. 10726 de fecha 9 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.252.715.000,00) INCLUIDO IVA**, recurso 10 CSF.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente CONTRATO y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en el contrato se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del presente CONTRATO.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El supervisor coordinará la ejecución según las necesidades de la Administración, hasta cubrir la necesidad requerida según solicitud de este y sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial, por cada rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere.

**PARÁGRAFO SEXTO:** No se deberá superar en ningún caso el valor del presente CONTRATO y de sus adiciones (si las hubiere) por lo tanto será responsabilidad del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor, por cada rubro y Unidad beneficiada; por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones ni cobros de elementos adicionales al valor total del presente CONTRATO y de sus adiciones (si las hubiere).

#### **OTROS SERVICIOS REQUERIDOS OPERADOR LOGÍSTICO:**

Adicionalmente, dentro de los servicios o actividades requeridos por la entidad por intermedio del supervisor del contrato y con alcance al proceso cuyo objeto es contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", pueden definirse como **IMPREVISTOS O ÍTEMS POR PACTAR** aquellos ítems contemplados para el contrato que resultan indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, pero que **no pueden determinarse en la etapa precontractual** (debiendo ser pactados durante la ejecución del contrato) **debido a la naturaleza propia de un servicio de operador Logístico** y como consecuencia de las siguientes consideraciones:

- **Variedad de actividades, servicios y referencias dentro del Operador Logístico.**

Una descripción de la variedad de servicios para actividades con los que cuenta la Ayudantía General de Comando Ejército se presenta en los anexos y documentos previos del presente proceso de contratación que tiene por objeto contratar la "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

**ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL."** Allí puede evidenciarse la extensión y variedad de servicios básicos. Si adicionalmente, se tiene en cuenta que en la realización de una actividad pueden surgir necesidades de última hora de acuerdo con las características de la necesidad como pueden ser las áreas, contexto geográfico, las características del servicio lo que no permitiría la cotización total de los servicios requeridos para la presente vigencia. Lo anterior hace imposible la predeterminación de la totalidad de ítems y aún más la totalidad de precios que puedan requerirse durante la ejecución del contrato de operador logístico.

- **Susceptibilidad a necesidades no determinables en la prestación del operador Logístico.**

Todos los eventos de la Ayudantía General de Comando Ejército son susceptibles de presentar necesidades adicionales a las pactadas inicialmente, ya que las condiciones reales al momento de realizar un evento pueden variar de acuerdo con las características de la actividad, con base en los conceptos y definiciones formalmente aceptados a nivel técnico en relación a un servicio de operador Logístico. Se puede identificar que la probabilidad de necesidades adicionales en concordancia con las asignaciones presupuestales y consecuentemente la incertidumbre en relación con la ocurrencia de una necesidad a las pactadas inicialmente.

Por lo expuesto anteriormente y debido a la naturaleza propia de un servicio de operador Logístico, se es susceptible a necesidades de forma imprevista de detectar en etapas tempranas, la identificación de la totalidad de ítems requeridos y no es posible en la etapa precontractual del contrato.

**Determinar la justificación:** El supervisor del contrato debe justificar la necesidad del servicio imprevisto o por pactar, teniendo claridad en las especificaciones técnicas, características, cantidades y demás aspectos relevantes y necesarios que justifiquen adecuadamente la continuidad y alcance del objeto contractual.

**Solicitud de cotizaciones:** Para obtener los precios a facturar o a contratar, se debe solicitar al contratista la cotización formal de lo(s) servicio(s) imprevistos o por pactar, necesario(s). Adicionalmente, para efectos del análisis la entidad obtendrá dos (2) cotizaciones como mínimo de otras firmas legalmente constituidas en el mercado y que cuenten con reconocimiento en el suministro de lo(s) servicio(s) imprevistos o por pactar, necesario(s) (Cotizaciones del mercado).

En la cotización del contratista, este deberá incluir, previo acuerdo entre las partes, la siguiente información:

- Precio de servicio (Incluido IVA y demás gravámenes si aplica).
- El contratista dispone de dos (2) días hábiles como plazo límite para entregar esta cotización contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor.

**Análisis de precios obtenidos:** Una vez se tienen los precios de referencia de lo(s) servicio(s) imprevistos o por pactar, se procede a realizar el análisis de estos, apoyándose en las medidas de tendencia, mediana, desviación estándar y mínimo o menor valor. Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

### **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

Se cancelará mediante giro directo a la cuenta corriente del **BANCO BBVA**, número **00130356000100001008**, a nombre de **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ**, identificado con **C.C. 79.204.832**, de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión correspondiente.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

**NOTA 1:** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan hasta por un valor total del presupuesto oficial por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.252.715.000,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.168.421.571,25) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS y **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.084.293.428,75) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO. Recurso 10 CSF. El total del presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el CDP No. 10726 de fecha 9 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-02-006-003	10 CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CAAID	35.000.000,00
			CEAYG	2.662.978.323,25
			CEDE2	30.477.340,00
			CEDE5	30.000.000,00
			CEDE7	62.572.051,00
			CEDE9	35.000.000,00
			COTEF	4.753.807,00
			DANTE	17.425.268,00
			DICOE	178.878.150,00
			DIRIE	111.336.632,00
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 3.168.421.571,25</b>	
A-02-02-02-007-003		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	CAAID	20.000.000,00
			CEAYG	1.811.065.858,75
			CEDE2	12.748.386,00
			CEDE7	9.786.916,00
			CEDE9	20.000.000,00
			DANTE	5.932.964,00
			DICOE	176.925.150,00
			DIRIE	27.834.154,00
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 2.084.293.428,75</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.252.715.000,00</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente CLÁUSULA, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN:** La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

**CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** la prestación de servicios objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato y los que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<b>A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</b>	
<b>A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS</b>	
1	<p>Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato</p> <p>DESAYUNO:  Está compuesto por:  Bebida fría: Jugo de fruta de 09 onzas u 80 gramos de fruta.  Alimento proteico: Porción de 60 gramos. (huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o de pavo)  Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc.  Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos.</p> <p>Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
2	Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>DESAYUNO CORRIENTE:  Está compuesto por:  Bebida fría: Jugo de fruta de 09 onzas o 80 gramos de fruta.  Alimento proteico: Porción de 90 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o o de pavo).  Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml.  Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos.  Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan..  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>
3	Servicio de catering (Refrigerio No.1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>REFRIGERIO 1: Sándwich en pan baguete, con pollo, vegetales x150gr y salsa, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml.  Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).</p>
4	Servicio de catering (Refrigerio No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>REFRIGERIO 2: - Wrap con pollo 150 gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml.  Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>
5	Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>REFRIGERIO 3: -Pastel con pollo o carne x150gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos y/o gaseosa x 250ml.  Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>
6	Servicio de catering (Refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>REFRIGERIO 4: - 2 Deditos de queso x 100 gr, Jugo natural sabores surtidos o gaseosas x 250ml  Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
7	Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>ALMUERZO CORRIENTE No. 1:  Sopa, crema o consomé por 240cc.  Carne y/o pollo y/o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo.  Arroz por 80 gramos cocido.  Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido.  Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos.  Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos)  Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.</p> <p>Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>
8	Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>ALMUERZO CORRIENTE No. 2  Proteína: pollo y/o carne magra y/o productos de mar de temporada por 250gr.  Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr.  Ensalada fresca: 60 gramos  Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.</p> <p>Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>
9	Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3  Proteína: (carne-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr.  Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr,  Verdura: porción guacamole 20 gr  Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas  Postre por 30 gr.</p> <p>Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>
10	Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	<p>CENA CORRIENTE No. 1  Entrada fría o caliente: cremas o ensaladas; Proteína (200 gramos): lomo de res o cerdo o pollo o pescado magro; Guarnición (100 gramos): verdura caliente al vapor y/o salteadas; Acompañamiento, papa o arroz o yuca o plátano (100 gramos).  Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas  Postre por 30 gr.</p> <p>Nota:  • Servido sobre plato base (porcelana)  • Plato principal (porcelana)  • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio  • Plato para pan (porcelana)  • Tenedor principal metálico  • Cuchillo principal metálico  • Cuchillo metálico para pan.  (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
11	Servicio de catering (Cena corriente No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	CENA CORRIENTE No. 2 Proteína (250 gramos) res y/o cerdo y/o pollo y/o pescado magro. Carbohidrato (150 gramos) pasta, verdura caliente o ensalada, acompañamiento (150 gramos) plátano o papa. Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas. Postre por 30 gr. Nota: • Servido sobre plato base (porcelana) • Plato principal (porcelana) • Pocillo chocolatero (porcelana) y/o vaso en vidrio • Plato para pan (porcelana) • Tenedor principal metálico • Cuchillo principal metálico • Cuchillo metálico para pan. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)
12	Servicios de catering (Coffee Break No. 1), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (20) personas (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).
13	Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (40) personas (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).
14	Servicios de catering (Coffee Break No. 3), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (60) personas. (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).
15	Servicios de catering (Coffee Break No. 4), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (100) personas (No se acepta menaje, ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).
<b>A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO</b>		
<b>A-02-02-02-007-003-02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES</b>		
16	Servicio de arrendamiento de carpa a dos aguas por día, módulos de 25 mts ancho por 5 mts de fondo	Alquiler de carpa de 25 mts de ancho por 5 mts de fondo a dos aguas de 4 metros de altura lateral y en la parte central de 8 metros de lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua, cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
17	Servicio de arrendamiento por día de carpa de 6 mts ancho por 6 mts de largo, a 3,50 metros de altura	Alquiler de carpa de 6 mts de ancho por 6 mts de largo con laterales en vitral, a 3,50 metros de altura, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
18	Servicio de arrendamiento por día de Carpa de 2mts x 2mts x 6mts, por día	Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mts de largo x 2 mts de ancho x 6 mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16, Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1/2, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad, Cerchas. En tubería calibre 18, Sistema de ensamble, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
19	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 2mts x 2mts x 6mts de alto con laterales	Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mts de largo x 2 mts de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, estructura desarmable, en tubería de 1", calibre 16, parales, en tubería cuadrada de 1 y 1/2, calibre 16



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
		<p>con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad, cerchas, en tubería calibre 18, sistema de ensamble.</p> <p>Vitales Tela vinílica transparente, calibre 20, la carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
20	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 3mts x 3mts * 6mts de alto	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante anti fuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon.</p> <p>Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
21	Servicio de arrendamiento, Carpa de 3mts x 3mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon.</p> <p>Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble. Vitales Tela vinílica transparente, calibre 20.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura respectiva.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
22	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 4mts x 4mts x 6mts de alto	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
23	Servicio de arrendamiento, Carpa de 4mts x 4mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16.</p> <p>Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.</p> <p>Cerchas. En tubería calibre 18.</p> <p>Sistema de ensamble. Vitales Tela vinílica transparente, calibre 20.</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
		<p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
24	Servicio de arrendamiento, por día. Carpa de 6mts x 6mts x 6mts de alto	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble. La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
25	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 6mts x 6mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; completamente sellado electrónicamente, refuerzos tejidos en ciplas nylon, Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para Mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble. Vitrales Tela vinilica transparente, calibre 20. La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
26	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 12mts x 6mts x 6mts de alto con velos	<p>Carpa 12mts de ancho x 6mtrs x 6 mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, con resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas. En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encercada y de fácil ensamble, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinilica transparente, calibre 20. Velos en tela 8.001. La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
27	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 12mts x 6mts x 6mts de alto con laterales	<p>Carpa 12mts de ancho x 6mtrs x 6mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
		<p>estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas.</p> <p>En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20. La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
28	Servicio de arrendamiento por día, Carpa de 12mts x 9 mts con velos	<p>Carpa 12mts de ancho x 9mtrs dos aguas, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, paralelos de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas.</p> <p>En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20. Velos en tela 8.001.</p> <p>La carpa deberá ir fijada al piso por medio de un peso extra al conjunto (bidones de 55 galones llenos de agua cantidad 4 por carpa), lo cual deberá generar estabilidad a la estructura.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
29	Servicio Arrendamiento por día, de tarima de 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura 80 cms.	<p>Servicio de arrendamiento de tarima de 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura 80 cms, faldón para la tarima, dos escaleras para acceso y rampa para discapacitados.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
30	Servicio de arrendamiento, baños portátiles Altura 92.75 / 2356mm ancho 46.5 / 1181 mm, profundidad 48,5 / 1232mm (por día)	<p>Altura 92.75 / 2356mm ancho 46.5 / 1181 mm, profundidad 48,5 / 1232mm, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 74,5"x 28" / 1892mm x 711 mm altura de asiento 19.5 / 495mm capacidad del tanque de desechos 65 galones.</p> <p>(Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón, papel higiénico, jabón y toallas para manos de papel, con reposición durante todo el evento; servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
31	Servicio de arrendamiento, baños portátiles para discapacitados, Altura 90" / 2286 mm, ancho 62.5" / 1588 mm, profundidad 67" / 1702 mm (por día)	<p>Altura 90" / 2286 mm, ancho 62.5" / 1588 mm, profundidad 67" / 1702 mm, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 73"x 33" / 1854 mm x 838 mm altura de asiento 16.5 / 418 mm, con unidad de acceso mejorado (EAU) que ofrezca cómodo acceso para las personas con movilidad reducida, por ejemplo los usuarios en sillas de ruedas, con barandas de aluminio al interior, capacidad del tanque de desechos 40 litros, puerta neumática para una entrada cómoda, consistente y predecible</p> <p>(Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón, papel higiénico, jabón y toallas para manos de papel, con reposición durante todo el evento; servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
32	Servicio de arrendamiento, Mesas tipo Tablón	<p>Mesa rectangular de madera con medida 2mts x 80cm capacidad para 10 personas. Con caída a tierra 1mt.</p> <p>(Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)</p>
33	Servicio de arrendamiento, Mesas de plástico	<p>Mesa cuadrada de plástico con medida 75.5X75.5X73.5 cms capacidad para 4prs</p>
34	Servicio de alquiler, Sillas sin brazos	<p>Sillas tipo Tiffany color blanco, altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg Estructura en tubo cold rolled calibre 18mm y 20mm, recubiertas de pintura electrostática, asiento en madera MDF de 15mm, y cojin en cuero tex.</p> <p>(incluye servicio montaje, desmontaje y transporte.)</p>
35	Servicio de arrendamiento, Sillas rimax sin brazos altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg	<p>Sillas plástica color blanco altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
36	Servicio de arrendamiento, Mantel base en seda dacrón o polyester, medidas de 1,50cm de ancho x 2,50cm de largo	Mantel en seda dacrón o polyester, color blanco con medidas de 1,50cm de ancho x 2,50cm de largo para mesa rectangular.
37	Servicio de arrendamiento, Tapa lisa en lino, seda dacrón, colores rojo, verde y dorado medida de 1,50cm x 1,50cm	Tapas en lino, seda dacrón, colores rojo, verde y dorado, medida de 1,50cm x 1,50cm.
38	Servicio de alquiler, Servilletas en seda dacrón con medidas de 40cm x 40cm	Servilletas en seda dacrón en diferentes colores con medidas de 40cm x 40cm
39	Servicio de alquiler, Faldones Seda dacrón con medida de 6mts largo x 0,82 mts alto	Seda dacrón colores blanco, beige, azul, naranja, negro con medida de 6mts largo x 0,82 mts alto. Para cubrir los laterales de las mesas
40	Servicio de alquiler, Cintas para moño seda dacrón de 18cm de ancho por 2,60cm de largo	Seda dacrón variedad de colores de 18cm de ancho por 2,60cm de largo
41	Servicio de alquiler, Forros para silla en seda dacrón colores con medidas 87cm alto x 42cm ancho x 40cm de profundidad	Forros en seda dacrón colores beige, blanco y negro, con medidas 87cm alto x 42cm ancho x 40cm de profundidad.
42	Servicio de alquiler, Planta eléctrica 90 KBA	Generador eléctrico Diésel 90 KBA, aislamiento clase H, tipo cabinada. (Incluye servicio de montaje, desmontaje y transporte, combustible incluido y personal idóneo encargado de su funcionamiento).
43	Servicio de alquiler, Micrófonos de diadema	Fuente de alimentación del transmisor MW1, condensador, omnidireccional, rango de frecuencia 60 a 15000hz
44	Servicio de alquiler, Pantalla Led	Pantalla Led 5mts x 4 mts colgada con base estructura truss para exterior. Resolución Mínima de 1920 x 1080 (FHD) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
45	Servicio de alquiler, Pantalla Led	Pantalla Led 6mts x 3 mts con base para interiores. Resolución Mínima de 1920 x 1080 (FHD) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
46	Servicio de alquiler, Pantalla Led (antirreflejo)	Pantalla Led 6mts x 3 mts con base para interiores, de 4 módulos, de pixel pitch (mm) 1,25, resolución (w xh) 120 x 270, densidad de pixel (pixels/m2 640000. (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
47	Servicio de arrendamiento, Pantalla Led 6mts x 4mts pitch 2,5 - 16mts con 48 módulos	Pantalla Led 6mts x 4mts Pitch 2,5 - 16mts con 48 módulos con estructura. Resolución Mínima de 1920 x 1080 (FHD) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
48	Servicio de alquiler Pares led	Pares led de color para iluminación Luz Par 64 Led Lp001 Big Dipper Rgbw 3w Par Led Lp001
49	Servicio de alquiler, Sonido Profesional mediano de 400 vatios	Servicio 2 bajos de 500 vatios cada uno, 4 cabinas Beta three y/o similares de 15" con parlante italiano de 400 vatios cada una, con su respectivo cableado, soporte y mixer. (Con operador del sonido idóneo por evento de hasta 8 horas) (Incluye servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
50	Servicio de alquiler de valla tipo seguridad de 1,20 alto x 1,40 de largo	Marco perimetral con vértices redondos en acero de 32 mm, barras verticales de 19 mm, con gancho universal pintadas en color negro o gris.
51	Servicio de alquiler de protectores de cable con múltiples pasos para eventos temporales de 50 cm de largo x 40 cm de ancho x 4 cm de alto	Protector de cables con múltiples pasos para eventos temporales, con capacidad de 7 pasos con diámetro hasta 25 mm, sistema de pieza plegadiza, material semi rígido con pintura reflectiva, de montaje de tornillería o cola de contacto.
52	Servicio de alquiler de refrigerador de tres puertas de 184x 76x 94 cm	Refrigerador de tres puertas, mesa de trabajo con interior y exterior en acero inoxidable, con puertas de cierre automático, deshielo automático y evaporación automática del agua de deshielo. que incluye una parrilla plastificada ABS por puerta, con cuatro ruedas de 5 pulgadas con capacidad de 470 litros, voltaje de 110V/60 Hz, temperatura de 0° a 8° C.
53	Servicio de alquiler de ventilador de piso industrial por día	Ventilador de piso con motor de 1/2 Hp, revoluciones del motor 1725/11000, longitud del cable 100 metros, velocidades 2, diámetro de la hoja 30 pulgadas, diámetro del eje 3/4 de pulgada.
54	Servicio de alquiler de ventilador de pedestal industrial por día	Ventilador de pedestal, incluye pedestal de inclinación móvil, con motor de 1/4 Hp, velocidad del aire (PPM) @ 60 pies 175. longitud del cable 100 metros, velocidades 1, diámetro de la hoja 14 pulgadas, diámetro del eje 1/2 de pulgada.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
55	servicio de alquiler de calentador para exterior	Calefactor de patio con doble sistema de seguridad (antivuelco + termopar) para evitar todo tipo de accidentes. Para duración mínima de 3 horas Altura 2.20 cm/Base (65 cm x 65cm).
56	servicio de alquiler Reflectores seguidores	<p>Reflectores seguidores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflector Led 150w</li> <li>• Colores: blanco</li> <li>• Flujo luminoso: 13500 (Lúmenes)</li> <li>• Número de luces: 1</li> <li>• Color de luz: Fria</li> </ul> <p>Spot y/o seguidor de presentadores en eventos, con operario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cañón seguidor de LED de 120 watts compacto y portátil</li> <li>• Trípode incluido</li> <li>• Fuente de iluminación: 1 LED (blanco frío)</li> <li>• Frecuencia de estrobo: 0 a 16 Hz</li> <li>• Consumo de energía: 180W / 230W</li> <li>• Apertura: Manual (agranda y reduce el tamaño)</li> <li>• Operación silenciosa.</li> </ul>

### IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas adicionales solicitadas para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los servicios contratados:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
1	<p>El contratista certificó que organizará y administrará las actividades y prestará los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato de APLOG de la Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico.</p> <p>La solicitud se expedirá con antelación no mayor a un (01) día si es en la ciudad de Bogotá, si es en otra ciudad, se hará con un tiempo no mayor a tres (3) días calendario, y en esta se detallará el sitio, los servicios y la ciudad en donde se realizará la actividad.</p> <p>El proveedor debe designar un funcionario responsable, quien debe asistir a las reuniones que convoque la Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades.</p> <p>Si es adjudicatario, el contratista debe atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato.</p>
2	<p><b>DOTACIÓN</b></p> <p>El personal que asigne el contratista para la prestación del servicio, debe estar uniformado e identificado durante cada actividad y con los elementos de bioseguridad. Para el caso de los meseros, se requiere que estos se encuentren debidamente uniformados con pantalón negro formal, camisa blanca lisa, chaleco negro, corbatín negro y zapatos negros.</p>
3	<p><b>REPROGRAMACIONES</b></p> <p>La Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades de los servicios requeridos, con doce horas de anticipación a la prestación del servicio si la actividad es en Bogotá, si es en otra ciudad con un día de antelación, igualmente la Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico informará con mínimo tres días de anterioridad a la realización de las actividades nuevas o reprogramación de las canceladas, para lo cual el proveedor debe contar con la disponibilidad de aceptación, sin que la reprogramación genere costos para la Entidad.</p>
4	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR:</b></p> <p>El contratista certificó que cuenta con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas por la Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico, con una fecha de antelación de mínimo un (01) día anterior a su realización.</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
	<p>El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos.</p> <p>Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte del personal e insumos y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el proveedor.</p> <p>Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato.</p> <p>Disponer todos los elementos de bioseguridad para la actividad correspondiente.</p>
5	<p><b>RECURSO HUMANO:</b> El funcionario responsable de asistir a las reuniones que convoque la Ayudantía General de Comando Ejército, a través del supervisor del contrato, será designado como enlace y actuará como responsable del contrato de manera permanente. La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio, siempre y cuando cumpla con las mismas condiciones. Este funcionario actuará como COORDINADOR GENERAL y tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y La Oficina de Apoyo Logístico del Ejército Nacional, esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de profesional en carreras como Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Economía, Contaduría, Publicidad, Publicidad y Ventas, Relaciones Públicas, Relaciones internacionales, acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por la institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Experiencia específica mínima de cinco (05) años como coordinador general y/o eventos y/o logístico y/o productor general y/o Gerente de Servicios y/o Director de Operaciones de Evento y/o Director de Producción y/o dirigiendo actividades de logística para eventos, seminarios o foros institucionales, corporativos o de trabajo. Adicional a lo anterior, dentro de la misma experiencia certificada debe soportar la dirección y/o coordinación de por lo menos diez (10) eventos de participación de mínimo de mil (1000) personas por actividades que incluyan disposición y/o adecuación de espacios y/o transporte y/o alimentación como mínimo.</li> </ul>
6	<p><b>DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN</b></p> <p>La documentación necesaria para acreditar las calidades del Coordinador General fue: Hoja de vida. Copia de diplomas y/o actas de grado que comprueben la condición de profesional, expedida por la institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Copia de las certificaciones emitidas por la entidad contratante donde se valide la información requerida en la experiencia específica como coordinador general y/o eventos y/o logístico, adicional deberá allegar copia de los contratos y/o actas de terminación o actas de liquidación de los contratos que enuncien las actividades que permitan acreditar la experiencia específica de los profesionales, las obligaciones generales del operador y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación; con el fin de confirmar que las certificaciones, contratos y/o actas de terminación o actas de liquidación con las que se pretende demostrar este requisito, deberán enunciar las actividades y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación.</p>
7	<p><b>CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS:</b> El proveedor se comprometió a entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.</p>
8	<p><b>MANIPULACIÓN DE ALIMENTO:</b> El contratista certificó que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, y que en caso de que la entidad estime pertinente deberá allegar los carnés vigentes correspondientes en tales actividades de</p>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
	las personas que intervendrán en la preparación de estos, para las actividades que se requieran. Así mismo se compromete a cumplir con todas las condiciones de salubridad, cadena de frío y a garantizar que los alimentos que se sirvan o suministren cumplan con todos y cada uno de los requisitos de este numeral.
9	<b>ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS:</b> El contratista certificó que garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus Decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes.
10	<b>ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique)</b> El contratista certificó que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figure caracteres fácilmente legibles que mencione: * Nombre del producto * Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. * Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. * Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento.
11	El Contratista certificó que cuenta con un Plan de Gestión Ambiental Posconsumo de Residuos de Envases y Empaques individual o colectivo debidamente radicado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), según Resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para efectos de la verificación, el oferente deberá anexar a su propuesta <b>los siguientes documentos</b> , expedidos por la ANLA o por el administrador del plan posconsumo al que se encuentra vinculado:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Certificado de radicación del plan posconsumo vigente</b> (individual o colectivo), expedido por la ANLA si fuere individual o por el administrador del plan si fuere colectivo.</li> <li>2. <b>Comunicación de la ANLA</b> en la que se confirme la radicación del Plan Posconsumo (para planes individuales) o la aceptación de la vinculación al plan colectivo.</li> <li>3. <b>Acta de vinculación</b> (para planes colectivos) suscrita entre el oferente y el administrador del plan colectivo, con constancia de aceptación por parte de la ANLA.</li> <li>4. <b>Constancia de apertura de expediente de seguimiento ambiental</b> emitida por la ANLA, en relación con el plan posconsumo individual o colectivo al que se encuentre vinculado el oferente.</li> </ol>
12	El contratista certificó que el servicio a la mesa incluye la entrega a los comensales de cada uno de los platos que van a degustar, garantizando que los alimentos serán servidos y entregados conforme se establece en especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, por el personal de meseros debidamente uniformados, sin generar costos adicionales para la Entidad.
13	El proveedor certificó que, para la prestación del servicio de catering, dispondrá por lo menos de un (1) mesero por cada diez (10) comensales y dispondrá del personal necesario proporcional al número de comensales, para garantizar el servicio a la mesa en tiempo y oportunidad, sin generar costos adicionales para la Entidad por este concepto.
14	El proveedor certificó que cuenta con un establecimiento de comercio, y/o instalación y/o sede, cuya actividad principal se relacione directamente con el objeto a contratar, en donde conste que cuenta con los bienes, el engranaje y logística que se requiere durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el tarifario requerido en el presente proceso. Dicho establecimiento deberá ubicarse en la ciudad de Bogotá o en los municipios aledaños (sabana centro, sabana occidente y/o Soacha). Esta información se verificará primero en el certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente y mediante visita técnica realizada por el comité técnico evaluador. NOTA: Este literal deberá ser acreditado desde la presentación de la oferta, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y con la infraestructura que soporte al momento de la visita técnica.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
15	<p>El proveedor garantizó que cuando se requieran los servicios de montaje para una actividad, éste procedimiento deberá llevarse a cabo en los tiempos que disponga el supervisor del contrato, quien podrá requerir su instalación desde el día anterior a la fecha de realización de la actividad o con varias horas de anticipación, garantizando adicionalmente la permanencia del montaje hasta que el supervisor del contrato autorice su desarme, sin que este hecho genere costos adicionales para la Entidad a los previstos dentro de los tarifarios.</p>
16	<p>El proveedor certificó que se encuentra cumpliendo con los compromisos legales referentes a la afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales de todo su personal. Así mismo, deberá certificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha capacitado a sus colaboradores en las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), DECRETO 1072 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y demás resoluciones.</li> <li>- Ha capacitado por sus colaboradores respecto a las acciones para la prevención y contención del riesgo biológico relacionado con el coronavirus - COVID-19 y los riesgos laborales relacionados con el mismo, situación para la cual deberá adjuntar la certificación realizada por su correspondiente Administradora de Riesgos Laborales.</li> <li>- Garantizar el acompañamiento permanente de un profesional, tecnólogo y/o técnico, con título en Salud Ocupacional, obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar un programa de promoción, prevención y mitigación de posibles incidentes, accidentes para el personal que labore en los eventos requeridos por el supervisor del contrato</li> <li>- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente en Colombia sobre Trabajo Seguro en Alturas (TSA), RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y RESOLUCIÓN 3368 DE 2014 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones."</li> <li>- Garantizar que cuenta con los certificados para Trabajo Seguro en Alturas (TSA) vigentes al momento de prestar el servicio, de todo el personal que realice funciones inherentes al requerimiento y estos deben ser presentados con antelación a la prestación del servicio al supervisor del contrato, con el fin de realizar la verificación de la documentación por parte de parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ejército Nacional.</li> <li>- Garantizar el certificado vigente de los equipos, herramientas y demás elementos que requieran para ejecutar un adecuado trabajo con antelación a la prestación del servicio, cuando el supervisor del contrato lo requiera.</li> <li>- Garantizar que todo el personal que labore para el contratista cuente con los Elementos de Protección Personal adecuados y certificados para el desarrollo de las actividades.</li> <li>- Previo inicio a la ejecución del contrato, el supervisor dará a conocer al contratista todas las directrices inherentes del Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de que sean retroalimentadas con su personal y sean aplicadas en la prestación del servicio.</li> <li>- El contratista es el único responsable de controlar y garantizar que el personal que presta los servicios durante la ejecución del contrato se encuentra en perfecto estado de salud, efectuando los controles pertinentes para este fin.</li> </ul>



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
	Nota: El Ejército Nacional, no se hace responsable por la pérdida y/o daño de herramientas, equipos o cualquier objeto perteneciente al Contratista.

**NOTA:** El estudio previo, pliego de condiciones, las especificaciones y condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento forman parte integral el presente contrato.

### CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES

El contratista a través de su oferta se compromete a entregar y cumplir con las siguientes condiciones técnicas que fueron objeto de puntaje de ponderación:

CONCEPTO
Dos (2) salas lounge de ocho (8) puestos por evento
Cada sala lounge deberá estar compuesta por muebles forrado en cuero tex conformado por un sofá con espaldar 1,20 m x 60cm, 3 sofás sin espaldar 1,00m x 50 cm, 3 puff 40cm x 40 cm y mesa de centro 80cm x 50 cm (incluye instalación y transporte), de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor del contrato.
Un juego de cinco (5) Mesas cocteleras, para cuatro eventos, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor del contrato.
Diez (10) Coffee break, cada uno para 50 personas, los cuales se entregarán de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor del contrato.
Suministro e instalación y adecuar diez (10) baños portátiles durante la ejecución de contrato, para las actividades a realizar en campo abierto, con las mismas características de las especificaciones técnicas descritas en el tarifario, previa solicitud del supervisor contractual.
suministrar para tres (03) eventos protocolarios una (1) Alfombra roja de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor, según especificaciones técnicas que para el efecto solicite el supervisor del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y de expedición del CRP, teniendo en cuenta que se realizarán pedidos parciales.

### LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios será de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor en las diferentes áreas del territorio nacional.

La entrega de la documentación soporte será en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la CRA 54 No. 26-25 CAN-EDIFICIO FORTALEZA OFICINA 257 de la Ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total a satisfacción por parte del M.D.N EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

**CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía mínima certificado por el contratista para el presente contrato cumple con los siguientes requisitos:

- Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Ampara la calidad de los servicios y/o bienes a ofrecer por el término de ejecución del contrato
- Ampara las especificaciones técnicas de cada uno de los eventos y/o actividades, por el término de ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, que los servicios objeto del presente proceso de selección debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

**PARÁGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** Si el servicio es motivo de observaciones negativas por parte del supervisor del contrato, procederá a corregirlas en forma inmediata en un máximo de dos (02) horas e informará al supervisor del contrato sobre las acciones tomadas para subsanarlas, sin ningún costo adicional para el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO.

Los servicios de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

**CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en los documentos del proceso, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar, y seis (6) meses más, incluso hasta la liquidación.
<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS.</b>	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir y la Fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, mediante póliza anexa por valor equivalente a



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA
	cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV), con vigencia de toda la ejecución del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS:** en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

**PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se remitirán a la AC 24 A BIS NO. 100 – 79 Bogotá D.C., teléfono: 5454060, correo: [henrycortes@motomundial.com.co](mailto:henrycortes@motomundial.com.co), las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO ubicada en la Carrera 54 N. 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 257 en Bogotá D.C.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO para hacer los descuentos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

**PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO** Durante la ejecución del contrato M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

**PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima primera como esta ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contara con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentaran llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- ARBITRAMIENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuitu-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

**PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS:** EL CONTRATISTA estará obligado a suscribir las



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte MDN - EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera de conformidad con la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato se encuentra nombrado mediante resolución debidamente notificada quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que les permitirá acceder si así lo desean, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EL CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJÉRCITO



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

f. En caso de terminación anticipada del presente contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO la información que le requiera.

h. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Oficina de Apoyo Logístico para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

i. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1o de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013 modificado por el Decreto 014 de 2014.
- 8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliegos.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
6. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y entregados.
10. Poner en conocimiento del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO.
12. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición del contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGÍSTICO.
13. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios que se requieren.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGÍSTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
19. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGÍSTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

22. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
23. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO.
2. Prestar los servicios contratados bajo las condiciones técnicas ofrecidas y previo requerimiento del supervisor del contrato.
3. Prestar los servicios contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Prestar los servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento.
5. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.
6. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.
7. Velar por el cumplimiento de los protocolos y normas de bioseguridad en el desarrollo de las actividades.
8. Vincular como mínimo el 5% del personal de planta o contratista que se encuentre dentro de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta validación se realizará por el supervisor del contrato con el acta de inicio y durante la ejecución del mismo.
9. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas ponderables ofertadas dentro de la propuesta presentada, bajo los parámetros técnicos.
10. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se compromete a:

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión para llevar el control general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REPRESENTANTE DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, y certificación de pago de aportes parafiscales.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - OTRAS OBLIGACIONES** - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RIESGOS:** El contratista asume los riesgos establecidos en el estudio previo y en el pliego definitivo que forman parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tal circunstancia, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informara dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO por intermedio del ordenador del gasto convocara al **CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el **CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO Si el **CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionara en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO convocará al **CONTRATISTA** y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el termino anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

(5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el termino previsto en el literal anterior se aumentara en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El estudio previo, el pliego de condiciones definitivo. b). El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10726 de fecha 09 de enero de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Comité Estructurador, e) los formularios de preguntas y respuestas, f) La oferta del CONTRATISTA. g) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO:** Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá - Colombia como su domicilio.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** EI CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 80. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - INDEMNIDAD. -** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tengan como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los servicios descritos.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONTRATO N°. 053-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 PARA EL PROCESO No. 049-LP-APOYOLOGÍSTICO-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPUESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

Por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,

**Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ**

Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General  
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

**OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ**  
Propietario del Establecimiento de Comercio

**SOLUCIONES INTEGRALES HC**

NIT. No. 79204832-5

C.C. No. 79204832 de Soacha Cundinamarca

AC 24 A BIS NO. 100 – 79 Bogotá D.C.

Teléfono: 5454060

[henrycortes@motomundial.com.co](mailto:henrycortes@motomundial.com.co)

**ABG. LAURA DANIELA CASTRO**

Asesor Jurídico Apoyo logístico  
Comité Jurídico Evaluador

**ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO**

Asesor Económico Apoyo Logístico  
Comité Económico Evaluador

**MY. PEDRO PABLO MELGAREJO**

**PINZÓN**  
Comité Técnico Evaluador

**CT. JULIAN D. QUINTERO ROSAS**

Oficial de Ceremonia Militar de la  
Ayudantía General  
Supervisor



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[aplog@ejercito.mil.co](mailto:aplog@ejercito.mil.co) – [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1